

RESOLUCIONES del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su sesión del 6 de julio de 2017, según consta en el acta N° 648:

- **SE RESUELVE** aprobar el llamado a Concurso de Precios para las obras de “*Terminación y adecuación de vestuarios*”.

- Referente a la emisión de 500 títulos sociales patrimoniales para hijos de socios (*del N° 5001 al 5500*), aprobados por Asamblea General Extraordinaria del 3/07/17, **SE RESUELVE aprobar:**
 - 1) Cierre de pedidos a ser incluidos en Lista de Espera (*ingresados vía CAS hasta el 06-07-17*).
 - 2) El Reglamento para adquisición de Títulos para Hijos de Socios en Lista de Espera.
 - 3) El Tarifario para venta de Títulos para Hijos de Socios en Lista de Espera.
 - 4) Remisión de notas del Consejo de Administración a Socios, cuyas solicitudes de Títulos para sus hijos estén en las posiciones 1 a 500 de la Lista de Espera al 06-07-17, comunicando la aprobación de sus solicitudes y dando cuenta de la disponibilidad de 500 Títulos para Hijos de Socios.
 - 5) La promoción masiva de la Venta de Títulos para Hijos de Socios, haciendo alusión a los 640 pedidos de socios aprobados en esta sesión del Consejo de Administración, la preferencia para los Socios Aspirantes y los Socios Individuales y detalles de la reglamentación de adquisición y del tarifario.

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS SOCIALES PATRIMONIALES PARA HIJOS DE SOCIOS INSCRIPTOS EN LISTA DE ESPERA.

Art. 1º) *Todos los socios que hayan merecido la autorización del Consejo de Administración para que los nombres de sus hijos sean incluidos en la lista de espera para la adquisición de títulos sociales patrimoniales, cuando no hubiere disponibilidad de los mismos, se registrarán de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales.*

Art 2º) *En el caso que la cantidad de títulos sociales disponibles sea inferior al número de inscriptos, tendrán preferencia para su adquisición las personas mencionadas en los artículos 8º y 11º del Estatuto Social del Club, siempre que hayan formado parte del grupo familiar del socio.*

Art. 3º) *Cuando existieren títulos sociales disponibles, se comunicará tal hecho a las personas inscriptas en la lista de espera para que concurren al Club a formalizar su solicitud, para lo cual se establece un plazo de 15 días a partir de la recepción de la nota, para presentar formalmente la Solicitud de Ingreso y toda la documentación reglamentaria, y 30 días a partir de la comunicación de la aprobación por el Consejo de Administración, para formalizar su compra. Transcurrido dicho plazo sin que se haya concretado la compra, el o los nombres de los afectados serán borrados de la lista y serán reemplazados por los que siguen en el orden confeccionado.*

Art 4°) El Consejo de Administración determinará la cantidad de títulos que serán ofertados bajo la figura de Reserva de Dominio, así como el costo y financiación de los mismos de acuerdo a la antigüedad de los progenitores.

TARIFARIO PARA VENTA DE TÍTULOS PARA HIJOS DE SOCIOS EN LISTA DE ESPERA.

VALOR NOMINAL DEL TITULO: 200.000.000

Antigüedad del socio	Precio en % sobre valor nominal	Descuento en % sobre valor nominal	Variación % por año	Descuento sobre valor nominal	Precio final según escala de antigüedad (a 12 meses sin recarga)	Por pago al contado - 10% descuento	Precio en % sobre valor nominal
10 años y más	15	85		170.000.000	30.000.000	27.000.000	13,5
9 años	17	83	2	166.000.000	34.000.000	30.600.000	15,3
8 años	19	81	2	162.000.000	38.000.000	34.200.000	17,1
7 años	21	79	2	158.000.000	42.000.000	37.800.000	18,9
6 años	23	77	2	154.000.000	46.000.000	41.400.000	20,7
5 años	25	75	2	150.000.000	50.000.000	45.000.000	22,5
4 años	27	73	2	146.000.000	54.000.000	48.600.000	24,3
3 años	29	71	2	142.000.000	58.000.000	52.200.000	26,1
2 años	31	69	2	138.000.000	62.000.000	55.800.000	27,9
1 año	33	67	2	134.000.000	66.000.000	59.400.000	29,7
Menos de 1 año	35	65	2	130.000.000	70.000.000	63.000.000	31,5